

AVISO No. 1

Se le informa al público en general, que la atención a los usuarios, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, en los diferentes acuerdos y circulares y demás actos administrativos, cuyo contenido ya se ha hecho saber a la ciudadanía a través de los portales correspondientes, todo lo anterior de cara a las medidas a adoptar dado el levantamiento de la suspensión de términos, en concordancia con la situación de emergencia acaecida en el territorio nacional, tendrá lugar de la siguiente forma:

1. La atención al público tendrá lugar dentro de los horarios asignados en los citados actos administrativos, por medio de los canales y medios de comunicación con que se cuenta para el efecto. Por lo anterior, previamente deberá agendarse cita, cuya solicitud deberá remitirse al correo electrónico institucional del despacho (cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando nombre del apoderado judicial, la parte que representa y proceso que desea consultar.
2. El correo le será respondido informándole la hora exacta en que se le atenderá, lo que tendrá lugar vía telefónica, y para dicho fin deberá el interesado comunicarse al teléfono del despacho (2863930) a la hora asignada, momento en el cual se corroborará que en efecto se trate del respectivo apoderado o parte interviniente dentro del proceso, luego de lo cual se suministrará la información que se requiera, de ser procedente, así igualmente, si se solicita, se remitirá al correo electrónico del interesado, las copias de las piezas procesales a que haya lugar.
3. La radicación de memoriales y correspondencia en general, únicamente se hará por medio del correo electrónico institucional del despacho (cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).
4. Solamente se atenderá de manera presencial, los asuntos que necesaria y excepcionalmente se requieran, dentro de los horarios fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura, para cuyo fin el interesado deberá efectuar la petición en ese sentido al correo electrónico ya referido, así como la justificación para ello, y se le informará si procede o no la misma, o en su defecto se le asignará la respectiva cita virtual.

Cordialmente,

Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá